

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 21 ENE 2016

VISTO: la necesidad de designar los representantes sociales de la Junta Nacional de Salud;-----

RESULTANDO: que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 283/008 de 9 de junio de 2008, se estableció el mecanismo de selección que debe observar el colectivo de usuarios para nominar a los candidatos para representarlos en la Junta Nacional de Salud;-----

CONSIDERANDO: I) que por Decreto N° 113/015 de 23 de abril de 2015, se determina la forma en la que se deberán presentar los candidatos a la Junta Nacional de Salud;-----

II) que los colectivos de usuarios nucleados en las organizaciones que presentaron candidatos a saber: Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada, Espacio Participativo de Usuarios de la Salud y Asociación de Usuarios de Servicios de Salud, en ese orden, cumplieron con las previsiones del Decreto N° 113/015;-----

III) que la designación de los representantes sociales en la Junta Nacional de Salud, se ajustará a los principios estatutarios que dan base a su nominación, de forma de garantizar el respaldo institucional en la que se asienta la designación;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Decreto N° 283/008 de 9 de junio de 2008 y Decreto N° 113/015 de 23 de abril de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICARESUELVE:

- 1°.- Designanse en la Junta Nacional de Salud, en carácter de representantes de los trabajadores, al **Señor Jorge Bermudez** como titular y al **Señor Mario Mujica** y **Doctor Gustavo Grecco** como alternos, en ese orden y como representantes de

los usuarios a los **Señores Nelson Sena, Jorge Moreira y Fernando Gemelli**.-----

2°.- Los representantes de los usuarios en la Junta Nacional de Salud, funcionarán en régimen de rotación según los siguientes criterios:-----

a) Los segundos candidatos de los dos movimientos de usuarios más numerosos, Señores Nelson Sena y Jorge Moreira, se integrarán a la Junta Nacional de Salud y rotarán semestralmente;-----

b) El movimiento de usuarios de menor representatividad se integrará a la Junta Nacional de Salud en la tercera rotación y por el lapso de un semestre, ingresando el segundo candidato de la lista propuesta por dicho movimiento, Señor Fernando Gemelli;-----

c) Las suplencias que correspondan serán ocupadas por la tercera línea de candidatos propuestos por cada uno de los movimientos que han presentado postulantes, Señora María de los Remedios Chiesa y Señores Alberto Cosentino y Jesús Abreu;-----


3°.- En todos los casos el Ministerio de Salud Pública determinará por Ordenanza interna, la fecha de inicio y cese de la gestión de los representantes aludidos precedentemente, a todos los efectos operativos.-----

4°.- Comuníquese. Cumplido, archívese.-----

Res. Int. N°

Res. Poder Ejecutivo

Ref. N°



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020